



Mi Universidad

Mapa conceptual.

Nombre del Alumno: Jennifer Pérez Pérez

Nombre del tema: naturaleza jurídica de las instituciones.

Parcial: I

Nombre de la Materia: aspectos legales en organizaciones de atención médica.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre de la maestría: administración en sistemas de salud.

Cuatrimestre: 2



Naturaleza jurídica de las instituciones de salud.

Instituciones privadas.

Se conforma por compañías aseguradoras y prestadoras de servicios de salud, que operan a través de consultorios, clínicas y hospitales privados.

Instituciones públicas

Se ha caracterizado tradicionalmente por contar con varios subsistemas, esta fragmentación tiene su origen en el acto funcional del sistema de salud.

Las instituciones de seguridad:

- Seguro de enfermedad.
- Seguro de riesgos de trabajo.
- Seguro de invalidez y vida.
- Seguro de retiro y vejez.

Imss bienestar.
Atención médica.
Acción comunitaria.

Descentralizados.

Serán considerados como institutos nacionales de salud.

Son todas las instituciones pero por especialidad.

Tomando en cuenta también:

Desconcentrados.

Comisión nacional de arbitraje médico y la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios.

Se conforman en:

Inquietudes

Atención inicial.

Conforme a la revisión.

Admitida la queja.

Régimen laboral.

Son los derechos generales de los trabajadores de la salud.

Como son:

- ✓ Ejercer profesión.
- ✓ Trato digno.
- ✓ Tener acceso a toma de decisiones.
- ✓ Laborar en instalaciones.
- ✓ Actualización.
- ✓ Recibir de forma oportuna.
- ✓ Contar con los recursos.
- ✓ Abstenerse.
- ✓ Asociarse.
- ✓ Salvaguardar.

Formalidades que debe ser observada en su constitución.

Autorización sanitaria es el acto administrativo que permite a una persona o entidad pública la realización de actividades relacionadas con la salud humana.

Constituido por 20 artículos.

